

# **FEDERACIÓN NACIONAL DE TENIS DE MESA DE GUATEMALA**

## **REGLAMENTO Y NORMATIVAS GENERALES DE LAS PRESELECCIONES Y SELECCIONES NACIONALES**

### **CAPITULO I**

#### **1.- INTRODUCCION**

LA FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE MESA DE GUATEMALA ELABORA EL PRESENTE REGLAMENTO Y NORMATIVAS GENERALES PARA TODOS LOS MIMBROS DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES NACIONALES, INCLUYENDO ATLETAS DE TODAS LAS EDADES Y CATEGORIAS ASI COMO DE LOS ENTRENADORES, DELEGADOS Y CUERPO ARBITRAL CUANDO LO AMERITE, A FIN DE METODIZAR UN PROCESO QUE FAVOREZCA, IMPULSE, ORDENE Y ORIENTE EN FORMA GENERAL A TODOS LO INTEGRANTES DE LOS PROCESOS PREVIOS, DURANTE Y DESPUES DE LAS COMPETENCIAS DE REPRESENTACION NACIONAL EN CADA UNA DE LAS CATEGORIAS DE NUESTRO DEPORTE.

#### **2.- FINALIDAD**

LA NECESIDAD DE OPTIMIZAR RECURSOS HUMANOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ESTRUCTURALES NOS OBLIGA A ORDENAR Y REGULAR LA PARTICIPACION DE TODAS LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES, SUS ATLETAS, ENTRENADORES, DELEGADOS Y ARBITROS EN LOS PROCESOS DE CONFIRMACION DE PRESELECCIONES Y SELECCIONES NACIONALES. SE PRETENDE NORMALR Y REGULARIZAR EL COMPORTAMIENTO GENERAL DE TODA REPRESENTACION NACIONAL DESDE SU ESTAPA DE CONFIRMACION, SU ETAPA DE PREPARACION Y DURANTE LA REPRESENTACION EN EVENTOS INTERNACIONALES.

### **CAPITULO II**

#### **OBJETIVOS**

- A) INCREMENTAR PERMANENTEMENTE LA CALIDAD DE LOS ATLETAS SELECCIONADOS EN LAS DIVERSAS CATEGORIAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE LA FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE MESA DE GUATEMALA**
- B) PROCURAR BRINDARLE A LOS SELECCIONADOS NACIONALES EL APOYO INTEGRAL QUE REQUIEREN PARA SU MAS ADECUADA PREPARACION Y MEJOR NIVEL DE PARTICIPACION EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES**

- C) CONTAR CON UN PROCESO SELECTIVO JUSTO Y EFICIENTE, QUE PERMITA UN MEJOR DESARROLLO DE LAS SELECCIONES NACIONALES.
- D) LOGRAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y ECONOMICOS EN BENEFICIO DE NUESTROS DEPORTISTAS.
- E) BRINDAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ADECUADO Y DISCIPLINA QUE TODO INTEGRANTE DE UNA DELEGACION DEBE DE CUMPLIR EN BENEFICIO PROPIO, DEL EQUIPO, DE LA FEDERACION Y DEL PAIS.

## CAPITULO IV

### NORMAS ADMINISTRATIVAS

#### 1.- DE LOS DEPORTISTAS

LOS DEPORTISTAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA CATEGORIA EN TURNO, DEBERAN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) CUMPLIR CON TODO LO QUE ESTABLECE LA LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE ASI COMO DE LAS NORMATIVAS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE RIGEN NUESTRO DEPORTE PARA PODER SER PARTE DE UNA SELECCIÓN NACIONAL QUE REPRESENTA A NUESTRO PAIS
- B) CONOCER LOS REGLAMENTOS QUE RIGEN NACIONAL E INTERNACIONALMENTE EL TENIS DE MESA.
- C) ACREDITAR LOS EXAMENES MEDICOS QUE SEÑALAN LAS NORMAS. TODO ATLETA QUE NO CUENTE CON SU RESPECTIVO AVAL MEDICO, PODRA SER EXCLUIDO DE LOS PROCESOS DE SELECCIONES Y PRESELECCIONES NACIONALES AUNQUE HAYA CUMPLIDO CON EL RESTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS.
- D) ASISTIR A LOS CURSOS, CLINICAS Y REUNIONES A QUE SEA CONVOCADO
- E) **PERMISOS:** LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS QUEDAN SUJETOS A UNA PREPARACION CENTRAL DE ALTO RENDIMIENTO. CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA UNA CONCENTRACION ESPECIFICA DE ENTRENAMIENTO Y PARA LOS DIAS QUE SE NECESITE DEBIDO A LAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES, LOS DEPORTISTAS O SUS PADRES O ENCARGADOS, SERAN LOS RESPONSABLES Y DEBERAN GESTIONAR A TRAVES DE SU ASOCIACION DEPARTAMENTAL RESPECTIVA Y SOLICITANDO LA INTERVENCION DE LA FEDERACION NACIONAL CUANDO SEA NECESARIO, LAS CARTAS DE PERMISOS ANTE LAS ESCUELAS DONDE REALIZAN SUS ESTUDIOS O ANTE LAS FUENTES DE TRABAJO Y SUBSISTENCIA.

**F) ENTRENAMIENTOS:** LOS DEPORTISTAS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS NACIONALES NO PODRAN EFECTUAR NINGUN TIPO DE ENTRENAMIENTO FUERA DE LO ESTABLECIDO POR LA DIRECCION TECNICA Y DEL ENTRENADOR OFICIAL ADJUDICADO PARA SU PREPARACION. EN CASO EL ATLETA PODRA ENTRENAR EN UNA ORGANIZACIÓN O CON UN ENTRENADOR DIFERENTE A LO ESTABLECIDO OFICIALMENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA PREVIAMENTE AUTORIZADO POR LA DIRECCION TECNICA DE LA FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE MESA. ANTE ESTA SITUACION, EL ATLETA ESTARA OBLIGADO, PARA PODER MANTENER SU POSICION COMO ATLETA SELECCIONADO, A RENDIR UN INFORME DETALLADO DEL PLAN Y EL NIVEL DE EJECUCION DE SUS ENTRENAMIENTOS (ESTE INFORME SERA OBLIGATORIO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ATLETA)

NO ACATAR ESTA NORMATIVA POR PARTE DE LOS DEPORTISTAS, LOS DEJARA AUTOMATICAMENTE SUSPENDIDOS DE LA CONFORMACION DE PRESELECCIONES O SELECCIONES NACIONALES DURANTE EL PROCESO RESPECTIVO.

**G) LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS QUE FORMEN PARTE DE UNA DELEGACION OFICIAL REPRESENTATIVA DE GUATEMALA, QUEDAN SUJETOS AL PROGRAMA E INSTRUCTIVO DE PARTICIPACION, DICTADO POR LA FNTMG Y CONTROLADO POR LA JEFATURA DE LA DELEGACION.**

**H) ES OBLIGACION DEL SELECCIONADO NACIONAL, TENER SU DOCUMENTACION EN REGLA (PASAPORTE VIGENTE, ACTA DE NACIMIENTO, VISA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**

**I) AL RECIBIR UN APOYO PARA UNA COMPETENCIA INTERNACIONAL, SIENDO ESTE DE ORDEN REFACCIONARIO, QUIEN LO RECIBA SE COMPROMETE A:**

- **ENTRENADOR O DELEGADO: RECABAR TODA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA PARA LA JUSTIFICACION DEL RECURSO OTORGADO PARA TAL EFECTO.**
- **DEPORTISTAS: AL RECIBIR EL RECURSO ECONOMICO CUANDO VIAJAN SIN ENTRENADOR O DELEGADO, SE COMPROMETEN A ENTREGAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA A MAS TARDAR EN 7 DIAS NATURALES DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO.**
- **EN AMBOS CASOS, DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIORMENTE DISPUESTO, SE COMPROMETEN A REINTEGRAR A LA FNTMG EL APOYO ECONOMICO, QUIEN A SU VEZ LO ENTREGARA A LA INSTANCIA DEPORTIVA CORRESPONDIENTE DE DONDE EMANO DICHO RECURSO.**
- **LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CONSISTE EN: PASES DE ABORDAR, RECIBOS DE INSCRIPCION AL EVENTO, ASI COMO DE HOSEPDJE Y ALIMENTACION A NOMBRE DE LA FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE MESA DE GUATEMALA, AFILIACIONES INTERNACIONALES, PAGO DE VISAS Y COPIA FOTOSTATICA DE LA MISMA EN EL PASAPORTE.**

**J) TODO MATERIAL Y EQUIPO ENTREGADO A UN DEPORTISTA PRESELECCIONADO O SELECCIONADO NACIONAL ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PROPIO DEPORTISTA. QUEDA TERMINANTEMENTE**

**PROHIBIDO INTERCAMBIAR, VENDER O TRASLADAR ESTE RECURSO A OTRAS PERSONAS.**

- K) TODOS LOS MIEMBROS CONVOCADOS PARA UNA DELEGACION DE REPRESENTACION NACIONAL DEBERAN ACEPTAR A LAS PERSONAS QUE SEAN DESIGNADAS COMO DELEGADO O ENTRENADORES, RECONOCIENDO SU AUTORIDAD Y RESPETANDO EN TODO MOMENTO SUS DECISIONES.**
- L) COMO MIEMBRO DE LA DELEGACION NACIONAL QUE REPRESENTA A NUESTRO PAIS EN EL EXTRANJERO, DEBERA TRANSLADARSE SIEMPRE CON EL RESTO DE LA DELEGACION EL DIA, HORA Y EN EL VUELO PROGRAMADO. ASIMISMO SE HOSPEDARA EN EL HOTEL O VILLA Y NO PODRA AUSENTARSE DE MISMO HASTA EL TERMINO DEL EVENTO.**
- M) QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA INTERVENCION DE LOS ACOMPAÑANTES DE CUALQUIER INDOLE DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO Y EN ASUNTOS INHERENTES AL MISMO.**
- N) DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PROMOCION, DESARROLLO Y EVOLUCION DE LOS ATLETAS, PODRA VARIAR LA FORMA DE CONFORMAR EL EQUIPO NACIONAL, CON LA DEBIDA CONVOCATORIA E INFORMACION DE PARTE DE LA DIRECCION TECNICA DE LA FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE MESA.**
- O) EL NUMERO DE INTEGRANTES DE LA SELECCION NACIONAL LO DETERMINARA LA CONVOCATORIA INTERNACIONAL PARA TAL EFECTO. LA DIRECCION TECNICA SIEMPRE TENDRA EL DERECHO DE DESIGNAR UNA DE ESTAS POSICIONES POR LA VIA DE DESIGNACION DIRECTA DE UN DEPORTISTA AUNQUE ESTE NO HAYA PASADO POR LOS PROCESOS CLASIFICATORIOS PREVIOS.**
- P) LA DIRECCION TECNICA DE LA FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE MESA, TIENE EL DERECHO DE DESIGNAR POR VIA DIRECTA COMO MIEMBRO DE UNA SELECCIÓN NACIONAL A TODO ATLETA QUE SE ENCUENTRE ENTRENANDO EN EL EXTRANJERO CON EL DEBIDO RESPALDO Y AVAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE MESA Y QUE OSTENTE POR ORDEN DEL RANKING OFICIAL DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE TENIS DE MESA, UNA POSICION IGUAL O MEJOR QUE CUALQUIERA DE LOS ATLETAS CLASIFICADOS EN EL PROCESO ITNERNO CLASIFICATORIO.**
- Q) LA COMISION TECNICA DE LA FNTMG SE PONDRA EN CONTACTO CON EL (LOS) ENTRENADORES DE TODOS LOS DEPORTISTAS SELECCIONADOS PARA REVISAR EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS EN CASO DE HABERLOS.**
- R) SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO, EL ATLETA USARÁ EL UNIFORME REGLAMENTARIO QUE LE HAYA INDICADO SU ENTRENADOR (COACH) O DELEGADO, YA QUE ESTÁ PROHIBIDO UTILIZAR OTRO QUE NO SEA EL OFICIAL. ESTO DURANTE EL VIAJE, EN LOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE LOS EVENTOS Y DURANTE LA COMPETENCIA.**
- S) ACATARÁ LAS INSTRUCCIONES DE SU ENTRENADOR (COACH) RESPECTO A HORARIO, CALENTAMIENTO Y ALINEACIÓN EN DONDE LE CORRESPONDA PARTICIPAR.**

- T) SIEMPRE SE DIRIGIRÁ A SU ENTRENADOR (COACH) PARA COMUNICARLE ALGUNA INCONFORMIDAD DURANTE EL EVENTO. NO DEBERÁ HACERLO EN FORMA INDIVIDUAL O DIRECTA CON LOS JUECES U OFICIALES DEL TORNEO.**
- U) NINGUN JUGADOR PODRA INSCRIBIRSE A UN EVENTO INTERNACIONAL REPRESENTANDO A GUATEMALA, SIN EL AVAL DE LA FEDERACION NACIONAL.**

## **2.- DE LOS ENTRENADORES**

- A) DENTRO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION DE LOS ENTRENADORES EN GUATEMALA, SERA PRIORITARIO QUE ESTOS SE ENCUENTREN REGISTRADOS Y AVALADOS.**
- B) LOS ENTRENADORES DE SELECCIONES, ENTREGARAN A LA DIRECCION TECNICA NACIONAL DE LA FNTMG, EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS ATLETAS A SU CARGO**
- C) INDEPENDIEMENTE DEL ORIGEN DE SUS ATLETAS, EL ENTRENADOR DE UN SELECCIONADO NACIONAL, DEPENDERA TECNICA Y ORGANICAMENTE DE LA DIRECCION TECNICA NACIONAL Y POR LO TANTO, PRIORITARIAMENTE SERA DE ELLA DE QUIEN DEBE ACATAR EFICAZMENTE LAS INSTRUCCIONES, PARA LA BUENA MARCHA DE LA PREPARACION Y ENTRENAMIENTO DEL SELECCIONADO, TODA VEZ, QUE ES LA FNTMG, LA RESPONSABLE DE LOS RESULTADOS COMPETITIVOS.**
- D) LA DESIGNACION DE UN ENTRENADOR PARA LOS CAMPAMENTOS DE ENTRENAMIENTO Y/O ACOMPAÑAR A LA SELECCION NACIONAL A UN EVENTO INTERNACIONAL, ES POTESTATIVA DE LA FNTMG, DANDO PRIORIDAD EN PRIMERA INSTANCIA, A LOS ENTRENADORES QUE HAYAN INCLUIDO MAS ATLETAS DENTRO DE LA SELECCION NACIONAL. SERA EN ATENCION A LA EJECUTORIA DEPORTIVA DE LA PERSONA NOMBRADA Y DE LOS RESULTADOS DE COMPETENCIAS ACREDITADOS, DE ACUERDO A LA EVALUACION DE LA COMISION TECNICA. ESTA NORMATIVA NO ES DE CARÁCTER DEFINITIVO Y SE APLICARA PRIORITARIAMENTE A LOS EVENTOS DE CATEGORIAS MENORES.**
- E) EL ENTRENADOR QUE ESTE A CARGO DE UNA REPRESENTACION NACIONAL, TENDRA LA OBLIGACION INELUDIBLE DE ENTREGAR A LA FNTMG EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES EL INFORME DE LOS RESULTADOS DEL EQUIPO A SU CARGO.**

## **3.- DE LOS JUECES Y ARBITROS**

- A) LOS JUECES Y ARBITROS INCORPORADOS AL PROCESO SELECTIVO, PARTICIPARAN ACTIVAMENTE EN LA EVALUACION COMPETITIVA DE LAS SELECCIONES NACIONALES**

- B) DEBERAN PROCURAR POR EL BIEN DEL TENIS DE MESA DE GUATEMALA Y QUE TODA SELECCION NACIONAL, QUE PARTICIPE EN UN EVENTO INTERNACIONAL DENTRO O FUERA DEL PAIS

#### 4.- DE LOS DELEGADOS

- A) SERAN NOMBRADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE TENIS DE MESA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD QUEDARA EL MANEJO DIRECTO DE LA SELECCIÓN NACIONAL **VELANDO ANTE TODO POR LA SEGURIDAD** DEL EQUIPO NACIONAL.
- B) EJERCERAN EL MANDO Y LA CONDUCCION DEL EQUIPO NACIONAL, QUEDANDO TODOS LOS INTEGRANTES BAJO SU RESPONSABILIDAD, DESDE EL MOMENTO DE SU INTEGRACION HASTA SU DISOLUCION DESPUES DE SU PARTICIPACION PROGRAMADA.
- C) LOS DELEGADOS TENDRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL MANEJO DIRECTO DE LA SELECCION NACIONAL, ASI COMO SU SEGURIDAD.
- D) LOS DELEGADOS A SU REGRESO ENTREGARAN EL INFORME CORRESPONDIENTE DEL VIAJE
- E) LOS DELEGADOS SON LOS REPRESENTANTES PARA LOS FINES ESPECIFICOS DE LA PARTICIPACION DE LA SELECCION NACIONAL, DENTRO O FUERA DEL PAIS Y POR LO TANTO, QUEDAN FACULTADOS PARA LA TOMA DECISIONES QUE FAVOREZCAN EL MANEJO DEL CONJUNTO DEPORTIVO.
- F) LOS DELEGADOS, SON LOS ENCARGADOS DEL MANEJO DE LOS FONDOS DE LA DELEGACION.

#### GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA VIAJAR

ESTA GUIA TIENE POR OBJETO AYUDAR EN SUS LABORES AL DELEGADO, AL ENTRENADOR Y AL ATLETA MIEMBRO DE UNA DELEGACION NACIONAL DENTRO DE SUS FUNCIONES.

##### AEROPUERTO

- A) **TODOS:** LLEGAR AL AEROPUERTO CON UN MINIMO DE DOS HORAS Y MEDIA DE ANTICIPACION, CITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA DELEGACION A UN COSTADO DE LA LINEA AEREA.
- B) **DELEGADO:** PASAR LISTA DE TODA LA DELEGACION QUE VIAJARA EN ESE VUELO.
- C) **TODOS** LOS INTEGRANTES SIN EXCEPCION, USARAN EL UNIFORME DE VIAJE OFICIAL AUTORIZADO PARA FACILITAR SU IDENTIFICACION.
- D) EL **DELEGADO** TENDRA EN SU PODER TODOS LOS BOLETOS DE LA DELEGACION, ASI COMO SUS PASAPORTES.
- E) EL **DELEGADO** SE IDENTIFICARA EN EL MOSTRADOR DE LA LINEA AEREA ENTREGANDO LOS BOLETOS Y LOS PASAPORTES, ASI COMO DOCUMENTAR EL EQUIPAJE.
- F) **DELEGADO:** RECIBIRA EN EL MOSTRADOR LOS PASES DE ABORDAR ASI COMO LA PARTE PROPORCIONAL DEL VUELO DE REGRESO.

- G) ANTES DE ENTRAR A LA SALA, PREGUNTAR AL EQUIPO SI ALGUNO TRAE NAVAJAS DE BOLSILLO, CORTAÑAS, TIJERAS, ETC.
- H) ASEGURARSE DE QUE TODOS ENTREN EN EL AVION Y DISTRIBUIR FUNCIONES ENTRE LOS ENTRENADORES.

#### **LLEGADA**

- TODOS DEBEN ESPERAR EN LA PRIMERA SALA DE ESPERA HASTA QUE SALGA DEL AVION EL ULTIMO DE LOS INTEGRANTES.
- TODOS ESTARAN EN LA BANDA IDENTIFICANDO Y RECOGIENDO SU EQUIPAJE.
- PREGUNTAR POR EL ENLACE DEL EVENTO ASI COMO DE LA TRANSPORTACION DEL EQUIPO AL HOTEL SEDE.
- A) NOMBRAR A UN JUGADOR ENCARGADO DE LA LLAVE DE SU CUARTO (DE PREFERENCIA AL CAPITAN DEL EQUIPO) Y CONVOCAR A LA PRIMERA REUNION DEL EQUIPO NACIONAL.

#### **REUNION**

SE TRATARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- BIENVENIDA AL EQUIPO NACIONAL.
- RESPONSABILIDAD DE REPRESENTAR A GUATEMALA
- MOTIVACION A LOS JUGADORES
- PONERSE DE ACUERDO EN CADA CUARTO QUIEN SE LEVANTA PRIMERO PARA EL BAÑO.
- LA HORA DE LEVANTARSE DIARIAMENTE, LA ESTABLECERA EL DELEGADO Y/O ENTRENADOR SEGÚN PROGRAMA DE COMPETENCIA.
- REALIZAR REUNIONES CON LOS JUGADORES CADA VEZ QUE SEA NECESARIO.
- EN LAS CATEGORIAS MENORES NO HABRA PERMISO PARA SALIR A PASEAR A LA CD., A MENOS QUE VAYAN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO.
- SI LA CATEGORIA MAYOR DESEA SALIR, TENDRA QUE AVISAR AL DELEGADO Y/O ENTRENADOR A DONDE VAN A IR, ASI COMO LA HORA DE REGRESO.
- **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INTERCAMBIAR O VENDER LOS UNIFORMES NACIONALES OFICIALES.**

#### **REGRESO A GUATEMALA**

- SEGUIR EL MISMO PROCEDIMIENTO EN EL AEROPUERTO DE DOCUMENTACION.
- AL LLEGAR A GUATEMALA, ENTREGAR A LOS NIÑOS A SUS PADRES O PERSONA MAYOR QUE ELLOS RECONOZCAN.
- LOS ENTRENADORES Y DELEGADO NO SE RETIRARAN HASTA QUE TODOS LOS NIÑOS SEAN ENTREGADOS.
- EL DELEGADO Y LOS ENTRENADORES ENTREGARAN AL PERSONAL TECNICO QUE LOS RECIBA EL REPORTE GENERAL DEL VIAJE Y EL REPORTE TECNICO DE LOS JUGADORES CORRESPONDIENTEMENTE.